



Síntesis Informativa
Dirección General de Comunicación Social

HERMOSILLO, SONORA A 06 DE DICIEMBRE DE 2017

Fortalecen Código Penal en delito de robo

Hermosillo, Son., diciembre 5 de 2017.- Los sonorenses contarán con un Código Penal fortalecido en el combate al delito de robo, una vez que entren en vigor las modificaciones aprobadas este día por el Pleno y que establecen una penalidad mínima de seis años sin agravantes y una máxima de hasta 20 años a quienes incurran en robo en casa-habitación, comercio y autopartes.

De acuerdo a las consideraciones del dictamen con proyecto de Decreto presentado por las comisiones de Justicia y Derechos Humanos, y de Seguridad Pública, la normativa ofrecerá penalidades más elevadas que las que existen actualmente para el delito de robo, cuya máxima con agravantes es de apenas seis años, expuso la diputada Flor Ayala Robles Linares, impulsora de la iniciativa.

La legisladora presentó la propuesta el 16 de junio de 2016, en la que incluyó nuevas modalidades para ese mismo ilícito, con la finalidad de replicar en el Estado de Sonora lo que parece estar arrojando mejores resultados en las entidades federativas que se tomaron como referencia en el comparativo de la iniciativa: Baja California, Durango, Hidalgo, Jalisco, Estado de México, Nayarit, Nuevo León, Querétaro, Tamaulipas y Veracruz.

Indicó que el objetivo es contar con una estrategia integral que venga a reforzar las adecuaciones que en esta y otras materias afines se han realizado al Código Penal para el Estado de Sonora, así como las acciones realizadas por parte de la Fiscalía General del Estado, y los poderes Ejecutivo y Judicial del Estado de Sonora.

La diputada Ayala Robles Linares agregó que al hacer un análisis con otros estados se percató que los delitos de robo a casa-habitación, a comercio y a autopartes, que son de los que más lastiman a la sociedad, tienen penalidades muy bajas, ya que este último, con agravantes, se castiga hasta con seis años, mientras en el Estado de México la sanción es de hasta 27 años.

En Chihuahua el delito de robo a vehículos y autopartes tiene una máxima de 25 años, en tanto en Sonora es de dos años, dijo, lo que indica una desproporcionalidad de la sanción, además de la vulnerabilidad en que queda la ciudadanía, más la percepción de inseguridad que hace pensar a la sociedad que en el estado de Derecho no pasa nada.

La legisladora sostuvo que también se le adicionan agravantes a la normatividad punitiva local en el delito de robo, como el hecho de que se encuentren mujeres solas con niños; cuando haya adultos mayores y personas con discapacidad, tanto en casa-habitación como en comercio, lo que genera una mínima de seis años sin agravantes y una máxima de hasta 20 años, con lo cual el Estado de Sonora queda un poco debajo de la media.

El Decreto reforma los artículos 308, párrafo primero y fracción XII, y 309, párrafo primero, y se adicionan las fracciones XIII, XIV y XV al Artículo 308 del Código Penal para el Estado de Sonora.

REALIZAN MESAS DE TRABAJO **Participan especialistas**

Con un programa de actividades muy completo se desarrollaron durante el día las tres mesas de trabajo en las que participaron profesionistas y especialistas en la materia que se desempeñan en áreas gubernamentales, en la investigación, la academia y organizaciones civiles, entre otras.



En la mesa uno estuvo como moderadora María Elena Carrera, en donde participó como ponente **Sanae Mercedes Hinojosa Taomori, del Supremo Tribunal de Justicia**, con el tema “Diez años de armonización legislativa”.

Posteriormente participó la vicefiscal de Femicidios y Delitos por Razones de Género con la ponencia “Aportes para la investigación e impartición de justicia”.

Mientras que Yuridia Rodríguez Estrada expuso los retos y obstáculos para la implementación de la ley.

En la mesa dos participó la periodista Silvia Núñez Esquer en la presentación de las herramientas clave de la ley para la protección de la vida de las mujeres y niñas.

De la Unison, Gabriela Iveth Herrera realizó un análisis de un caso práctico para aplicar la ley y el Código Nacional de Procedimientos Penales.

Mientras que Claudia Espinoza, del Colson, expuso el tema de la violencia intrafamiliar a la violencia de género. Marcia Contreras Pérez, del Albergue La Esperanza, habló sobre los órdenes de protección y la experiencia para aplicarlas en Sonora.

La doctora e investigadora del Colson Mercedes Zúñiga Elizalde expuso la alerta de género para el Municipio de Cajeme.

En la mesa tres el tema fue para medir el femicidio, aportes desde la ciudadanía para el registro y documentación, a cargo de Francisca Duarte.

En otros temas, también se expusieron la documentación del femicidio en México, un panorama hemerográfico desde y para las redes sociales a cargo de Verónica Villalvazo. Silvia Núñez habló sobre la importancia de documentar el femicidio y la experiencia en el Observatorio Ciudadano Nacional del Femicidio.